

27/10/2022
ACTA NRO. 998
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: BERMÚDEZ TOUCOULET, María Victoria - FRIEDMANN, Débora Beatriz - GONZALEZ, María Victoria - LIPSCHITZ, José Alfredo - LEMOS, Marcelo Ricardo - MAS, Carlos Adolfo - PUJOL, Sandra Vanesa - SEMINO, Gustavo Alberto - VIDAL, María Marta Liliana - ZUSTOVICH, Alfredo Ezequiel.-

Se encuentran ausentes con aviso los Concejales Domingo Onofre Sánchez y Alejandro Enrique Tarelli.-----

Siendo las 09:47 hs. la Sra. Presidente, Conc. María Marta Liliana Vidal declara abierta la Sesión, invitando a la Conc. María Victoria Bermúdez Toucoulet a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 27/10/2022:

(Se aprueba sin observaciones).-----

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

1) - Expte. Nro. 6781: Corresponde a Proyecto de Decreto presentado por el bloque Juntos, cuyo texto es: Visto: La Ordenanza Nro. 1260/2005 que faculta al Honorable Concejo Deliberante a realizar reconocimientos a vecinos a través del otorgamiento de diferentes títulos; y Considerando: Que la Ordenanza Nro. 1260/2005 en su Artículo 11 bis (Texto Modificado según Ordenanza 2576/19) define la distinción de personalidad destacada como aquella que se otorga a personas vivas, que posean méritos y valores indiscutidos en beneficio del partido de Capitán Sarmiento y sus vecinos; Que el Artículo 11 Ter dispone que la distinción para quien fuera reconocido como personalidad destacada consiste en la entrega de un Decreto y de un escudo con la leyenda “Personalidad Destacada de Capitán Sarmiento”; Que dentro de Capitán Sarmiento a lo largo de sus años de historia merecen el reconocimiento de sus conciudadanos aquellas personas que se han destacado en actividades deportivas, representando a su ciudad por todo el país y en el exterior; Que más allá de los resultados obtenidos en los distintos eventos deportivos en los que han participado se destacan por su trayectoria, valores, humildad, conducta, sacrificio, y perseverancia siendo un ejemplo para todas las generaciones de deportistas de Capitán Sarmiento; Que consideramos importante reconocer la trayectoria profesional del Lic. en Educación Física, Preparador Físico y D. Gastón Florencio Biaín, nacido el 29 de enero de 1979, en Capitán Sarmiento, hijo de Daniel y Olga, padre de Martina y Tomás; Que desde su niñez, el fútbol fue una pasión que lo llevó a jugar para diferentes clubes locales, ligas y en su adolescencia para el Club Almirante Brown de Arrecifes y Deportivo Español, el cual abandona para comenzar el Profesorado de Educación Física en la ciudad de Lujan; Que al recibirse siguió ligado al deporte, realizó el curso de instructor de Jockey y luego el de Preparación física en fútbol en el club Vélez Sarfield; Que trabajó como docente en diferentes escuelas pero su mayor ambición era llegar a desarrollar su profesión en equipos de fútbol; Que su amor por la pelota lo llevó a armar el predio Catenacio, club de entrenamiento deportivo y social para niños y adultos que mantiene hasta la actualidad en Capitán Sarmiento; Que en el 2005 comenzó como preparador físico en el Club A. Platense de la 4ta, 5ta y 6ta categoría; llegando en el 2007 a ser alterno de primera división en el mismo club; Que en el 2008 viajó a Canadá para comenzar su experiencia en el exterior y en el 2009 llegó la oportunidad en club Independiente de Avellaneda junto al DT Pepe Santoro; Que en el 2010 se va a Ecuador a trabajar como Preparador físico del club Macara, país que repite en 2014 en el Club Deportivo Cuenca y 2018 en el Club Aucas; todos equipos de primera división de Ecuador; Que en el 2009 viaja a capacitarse a España, logrando llegar al Barcelona de Guardiola y Messi; al Real Madrid donde es recibido por los Profesores Lorenzo Buenaventura y Walter Di Salvo respectivamente; Que durante 2010 y 2011 realizó la licenciatura en educación física en la Universidad Abierta Interamericana y en el 2018 la carrera de entrenador – Director Técnico – ATFA – escuela de Vicente López con certificación Pro del futbol en el 2022; Que durante los años 2011 y 2015 pasó por San Lorenzo de Almagro,

/////

Club defensores de Belgrano, y estuvo un año trabajando en Hong Kong, en el club South China, donde logró un título internacional. De ahí se unió al plantel del club Temperley en el 2015 donde obtuvo la permanencia en primera división junto al DT Ricardo Rezza; Que siguió su carrera en Chile, en el club Ranger y luego en Olimpo de bahía blanca. En el 2018 repite la experiencia de capacitación en España, tanto en el Atlético de Madrid de Simeone, el Club Leganés de Mauricio Pellegrino, y en el Manchester City de Guardiola; Que en el 2020 es convocado por Mario Sciacqua como preparador físico de Sarmiento de Junín, donde logran el ascenso a primera división para el Verde y se mantiene en el club durante el 2021; Que en el 2022 pasó como Preparador físico por el Club Agropecuarios de Carlos Casares, y Club Alvarado de Mar del Plata donde cumple con el objetivo de mantener la permanencia en su categoría; Que consideramos relevante hacer al Lic. Gastón Florencio Biaín este reconocimiento a su amplia trayectoria profesional y a los valores humanos que aporta como preparador físico al fútbol de nuestro país y del exterior; Por cuanto, se solicita la aprobación del siguiente: DECRETO. Art. 1: Reconózcase como “Personalidad Destacada de Capitán Sarmiento” al Lic. Gastón Florencio Biaín por su aporte al deporte de nuestro país y del exterior.- Art. 2: Entrégase al Lic. Gastón Florencio Biaín el presente Decreto y Escudo con la leyenda “Personalidad Destacada de Capitán Sarmiento”.- Art. 3: De forma.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidente: La Ordenanza 1260/2005 en su artículo 11 bis define la distinción de personalidad destacada como aquella que se otorga a personas vivas que posean méritos y valores indiscutidos en beneficio del partido de Capitán Sarmiento y sus vecinos. A lo largo de los años merecen el reconocimiento aquellas personas que se destacaron actividades deportivas representándonos por todo el país y el exterior. Más allá de los resultados obtenidos en los distintos eventos deportivos, se destacan por su trayectoria, valores, humildad, sacrificio y perseverancia, siendo un ejemplo para todas las generaciones deportivas. Consideramos importante reconocer la trayectoria profesional del licenciado en educación física, preparador físico y deportivo Gastón Florencio Biaín. Desde su niñez el fútbol fue una pasión que lo llevó a jugar para diferentes clubes, luego de terminar su carrera de profesorado de educación física siguió ligado al deporte, trabajó como docente, pero su mayor ambición era llegar a desarrollar su profesión en equipos de fútbol. En el 2005 comenzó como preparador físico en el club Atlético Platense, también hizo su paso por el club Independiente de Avellaneda, Club Mácara, Club Deportivo Cuenca y Club Aucas, todos equipos de primera división de Ecuador; Club San Lorenzo de Almagro, club Defensores de Belgrano; trabajó un año en Hong Kong, regresa y se une al plantel de Club Temperley, sigue su carrera por Chile en el club Ranger, repitió su experiencia de capacitación en España en el club Atlético de Madrid, el club Leganés y en el Manchester City. En el 2020 lo convocan del club Atlético Sarmiento de Junín donde logran el ascenso a primera división y se mantienen hasta el 2021, en el 2022 hizo su paso por el Club Agropecuario de Carlos Casares, en la actualidad se encuentra en el Club Alvarado de Mar del Plata. Por todo lo expuesto, consideramos relevante hacer este reconocimiento al Señor Gastón Florencio Biaín por su amplia trayectoria profesional y valores humanos. Nuestro bloque solicita el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles para la aprobación de este proyecto. Gracias.-

Conc. LIPSCHITZ: Sra. Presidente: Nuestro bloque va a acompañar el proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Decreto registrado bajo el Nro. 637/2022).-----

2) - Expte. Nro. 6782: Corresponde a Proyecto de Decreto presentado por el bloque Juntos, cuyo texto es: Visto: La Ordenanza Nro. 1260/2005 que faculta al Honorable Concejo Deliberante a realizar reconocimientos a vecinos a través del otorgamiento de diferentes títulos; y Considerando: Que la Ordenanza Nro. 1260/2005 en su Artículo 11 bis (Texto Modificado según Ordenanza 2576/19) define la distinción de personalidad destacada como aquella que se otorga a personas vivas, que posean méritos y valores indiscutidos en beneficio del partido de Capitán Sarmiento y sus vecinos; Que el Artículo 11 Ter dispone que la distinción para quien fuera reconocido como personalidad destacada consiste en la entrega de un Decreto y de un escudo con la leyenda “Personalidad Destacada de Capitán Sarmiento”; Que dentro de Capitán Sarmiento a lo largo de sus años de historia merecen el reconocimiento de sus conciudadanos aquellas personas que se han destacado en actividades deportivas, representando a su ciudad por todo el

país y en el exterior; Que más allá de los resultados obtenidos en los distintos eventos deportivos en los que han participado se destacan por su trayectoria, valores, humildad, conducta, sacrificio, y perseverancia siendo un ejemplo para todas las generaciones de deportistas de Capitán Sarmiento; Que consideramos importante reconocer la trayectoria profesional del Lic. En Kinesiología David Alejandro Rabellino, nacido el 21 de agosto de 1962 en Capitán Sarmiento; Que desde muy pequeño demostró entusiasmo por jugar al fútbol y pasión por este deporte como aficionado del Club Atlético Boca Juniors; Que formó parte como jugador de su club de barrio, el Club San Carlos, llevando la camiseta número 2, como defensor del Verde, con el cual obtuvieron el Campeonato del año 1988; Que se desempeñó desde 1985 al recibirse de kinesiólogo como profesional de la salud en el hospital San Carlos de Capitán Sarmiento y en su consultorio particular, donde aún continúa trabajando; Que realizó varios cursos y formaciones académicas a lo largo de su carrera profesional. En el año 2000 hizo la especialidad de R.P.G (Reeducación Postural Global), y en el 2006, la formación de Osteopatía; Que desde el año 1997 hasta el año 1999, trabajó como kinesiólogo en las inferiores del Club Argentino Juniors; Que en 1996 comenzó a trabajar para el fútbol argentino (A.F.A) donde permanece trabajando hasta la actualidad. En sus inicios en A.F.A ingresó en el Departamento Médico de la sede central, en la calle Viamonte 1366, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En el año 2007 continuó trabajando en la sede central y en Selecciones Juveniles en el Predio de Ezeiza; Que en el año 2008 se desempeñó como kinesiólogo, acompañando al Seleccionado Argentino a Escocia, junto a Diego Armando Maradona quien debutaba como técnico del Seleccionado Argentino; Que formó parte del departamento médico de la Selección Mayor de Futsal, quienes en el año 2016 obtuvieron el título del Mundo; Que en el año 2019 entró como kinesiólogo de la Selección Mayor Argentina. Junto al Seleccionado Mayor lograron en el año 2021 ser Campeones de la Copa América frente al Seleccionado brasileño, en el estadio Maracanã, Brasil; Que en el año 2022 ganan con el seleccionado argentino la Copa Finalísima contra Italia, en el estadio Wembley, de Inglaterra; Que a pocos días de viajar junto a la Selección Argentina al Mundial de Qatar 2022 consideramos relevante hacer en nombre de toda la comunidad de Capitán Sarmiento este reconocimiento al Lic. David Alejandro Rabellino por su trayectoria profesional en el deporte y sus valores humanos que nos enorgullecen a todos los vecinos de su pueblo natal; Por cuanto, se solicita la aprobación del siguiente: DECRETO. Art. 1: Reconózcase como “Personalidad Destacada de Capitán Sarmiento” al Lic. David Alejandro Rabellino por su trayectoria profesional acompañando a la Selección Mayor Argentina de Fútbol.- Art. 2: Entrégase al Lic. David Alejandro Rabellino el presente Decreto y Escudo con la leyenda “Personalidad Destacada de Capitán Sarmiento”.- Art. 3: De forma.-

Conc. PUJOL: Sra. Presidente: En el mismo sentido y en el marco de la Ordenanza 1260/2005 que faculta al Concejo Deliberante a realizar reconocimientos a vecinos a través del otorgamiento de diferentes títulos, y considerando que la definición de personalidad destacada es aquella que se otorga a personas que posean méritos y valores indiscutidos en beneficio del partido de Capitán Sarmiento y de sus vecinos; más allá de los resultados obtenidos en los distintos eventos deportivos en los que han participado, se destacan también por su trayectoria, por sus valores de humildad, conducta, sacrificio, perseverancia, siendo un ejemplo para todas las generaciones de deportistas de Capitán Sarmiento. Debemos valorar la actividad deportiva para también promover que las futuras generaciones se enfoquen en actividades sanas y puedan alejarse de aquellas que afectan su integridad emocional y física. La importancia del deporte es fundamental para las personas, pues es una fuente de salud, de educación y de encuentro interpersonal y cultural. Consideramos importante reconocer la trayectoria profesional del licenciado en kinesiología David Alejandro Rabellino, nacido el 21 de agosto de 1962 en Capitán Sarmiento. Desde muy pequeño demostró entusiasmo por jugar al fútbol y pasión por este deporte, como aficionado del club Boca Juniors. Formó parte como jugador de su club de barrio, el club San Carlos, llevando la camiseta número 2 como defensor del verde, con el cual obtuvieron el campeonato del año 1988. Se desempeñó como kinesiólogo desde el año 1985 cuando se recibió y como profesional de la salud en el Hospital San Carlos de Capitán Sarmiento; y en su consultorio particular. En paralelo realizó varios cursos y formaciones académicas a lo largo de su carrera profesional, hizo la especialidad RPG y en el 2006 la formación de osteopatía. Desde el año 1997 hasta el año 1999 trabajó como kinesiólogo en las inferiores del Club Argentinos Juniors, en la década de los ‘90 comenzó a trabajar para el fútbol argentino en AFA donde permanece trabajando hasta la

actualidad, tanto en la sede central como en las selecciones juveniles en el predio de Ezeiza. En el año 2008 se desempeñó como kinesiólogo acompañando al seleccionado argentino a Escocia junto a Diego Maradona, quien debutaba como técnico del seleccionado argentino. Formó parte del departamento médico de la selección mayor de fútbol, quienes en el año 2006 obtuvieron el título del mundo. En el año 2019 entró como kinesiólogo de la selección mayor de Argentina junto al seleccionado mayor logrando en el año 2021 ser campeones de la Copa América frente al seleccionado brasileño en el estadio Maracanã de Brasil. En el año 2022 ganan con el seleccionado argentino la copa finalísima contra Italia en el estadio Wembley de Inglaterra. A pocos días de viajar junto a la selección argentina al mundial Qatar 2022, consideramos relevante hacer en nombre de toda la comunidad de Capitán Sarmiento este reconocimiento al Licenciado David Alejandro Rabellino por su trayectoria profesional en el deporte y sus valores humanos, que nos enorgullecen a todos los vecinos de su ciudad natal; por tal motivo vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. LIPSCHITZ: Nuestro bloque va acompañar este proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Decreto registrado bajo el Nro. 638/2022).-----

3) - Expte. Nro. 6784: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Juntos, solicitando al Ministerio de Asuntos Agrarios de la Prov. de Buenos Aires declare la emergencia agropecuaria por sequía en el partido de Capitán Sarmiento.-

Conc. LEMOS: Sra. Presidente: Teniendo en cuenta la sequía que abarca la zona en los últimos cinco meses, las pérdidas en trigo ya superan el sesenta por ciento, los productores se vieron imposibilitados de sembrar maíz de primera que tiene que ser sembrado en septiembre; afectando de esta manera el stock para la primera mitad del año entrante, complicando la disposición de alimentos tanto sea para ganado vacuno, porcino y pollos. Esto es algo que está pasando en todo el norte de la provincia de Buenos Aires afectando a todo el campo, ya que para muchos es uno de los pilares de los alimentos que consumimos internamente. Con este proyecto estamos solicitando al Ministerio de Asuntos Agrarios de la provincia de Buenos Aires declare la emergencia agropecuaria en el partido de Capitán Sarmiento. Solicito el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles para la aprobación del proyecto de comunicación. Gracias.-

Conc. MAS: Sra. Presidenta: Desde ya que vamos a acompañar este pedido porque entendemos que en una sociedad cuando hablamos de vulnerabilidad y enfrentamos diferentes criterios aquí en el Concejo acerca de los grupos que son beneficiados por algunas decisiones del Estado, tenemos que contemplar que todos estamos dentro del mismo estado, dentro del mismo territorio. Y en este caso estamos haciendo un pedido al Ministerio de Asuntos Agrarios para un sector que si uno lo mira, quizás dice “no, ¿por qué los vamos a beneficiar si son quizás los que más tienen? pero uno tiene que pensar que en este sistema hay una variable que uno no puede controlar como el clima, y los agropecuarios están en la misma situación de vulnerabilidad que otros sectores. Vamos a acompañar porque entendemos que la vulnerabilidad no solamente contempla a un grupo o a un determinado sector de la comunidad, sino que contempla a todos que en alguna u otra medida en algún momento son vulnerables. En este caso entendemos que la sequía que hay en el partido, en la región y en todo el país duele; porque la verdad es que a uno que mira, que anda, le duele ver la sequía. Como dijo el Concejal Lemos, esto va a afectar en alguna u otra medida a la cadena de consumo en el sector y en la comunidad; y seguramente las poblaciones más vulnerables van a ser más perjudicadas por esta sequía en el correr del tiempo. Esto lo planteo para que empecemos a pensar diferente cuando hablamos, defendemos o nos ponemos de uno u otro lugar en las defensas de los sectores de la comunidad: Tenemos que entender que la vulnerabilidad puede ser transitoria en algunos grupos, permanente en otros, pero que todos estamos sujetos o estamos atravesados por situaciones en las que en algún momento el Estado nos tiene que dar una mano. Y eso es lo que el bloque quiere resaltar, no se puede vivir en un país sin Estado, no se puede vivir en un país en que el Estado no responda a todas las situaciones de vulnerabilidad o de emergencia, como este caso de la emergencia agropecuaria. Entonces, para poder empezar a plantearnos los debates en función de un Estado presente y un Estado que contemple todos los sectores, muchas veces se ha planteado que se beneficia a sectores muy vulnerables con planes o con subsidios. Creo que la discusión tiene que ser mucho más amplia y

contemplar que todos en algún momento podemos entrar en situación de vulnerabilidad y es el Estado el que nos tiene que ayudar. Así que por eso vamos a acompañar, porque entendemos y porque creemos que muchas veces cualquiera de los sectores que están dentro un Estado y una cadena de producción pueden en algún momento sufrir por variables que son difíciles de controlar, situaciones de pérdida -como este caso lo que va a producir la sequía-; para que el Concejo pueda empezar a ver diferente a la comunidad en su conjunto, que podamos debatir y no pelearnos. Gracias.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sra. Presidente: En este proyecto por más que se tome en cuenta la ley de emergencia y desastre agropecuario -que está vigente en la provincia de Buenos Aires y a nivel nacional- no se trata de que el Estado les va a proveer algo a los productores agropecuarios, sino que se trata de que se pongan en marcha los mecanismos para que no se cobren la cantidad de impuestos y las proporciones de impuestos que cobra tanto la Provincia como la Nación. No es que le van a dar a un subsidio o algo por el estilo porque eso no lo implementa la ley. Y sí, somos todos vulnerables; y sobre todo el gran planteo que nos tendríamos que hacer todos es nuestra vulnerabilidad ante el cambio climático, creo que eso es un tema que tenemos que empezar a trabajar desde el Concejo Deliberante para hacer un uso racional del agua, desde nuestra ciudad y desde el campo; el tema de los residuos que siempre trabajamos y demás, porque somos vulnerables al cambio climático. Gracias.-

Conc. MAS: Sra. Presidente: No quería entrar en debate, lo que dice la Conc. Bermúdez Toucoulet de cobrar menos impuestos o subsidiar con impuestos es dar, es brindar, es apoyar, es asistir. No dije que vaya a ser un subsidio cualquiera de las medidas que tome el Estado para beneficiar o para paliar la situación. El Estado a través de baja de impuestos, subsidios o lo que el Estado decida toma una medida; el bajar impuestos para la situación que sea es una forma de ayudar. No quería entrar en esto, quería plantear que tenemos que pensar diferente muchas veces para ver cómo abordamos las problemáticas. Gracias.-

Conc. PUJOL: Sra. Presidenta: Pido pasar a un cuarto intermedio.

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Pujol, resulta aprobada por unanimidad. A las 10:09 hs. se cumplimenta con el cuarto intermedio. Siendo la hora 10:11m se reanuda la Sesión).-

Conc. PUJOL: Sra. Presidente: Voy a proponer que se agregue un nuevo artículo al proyecto, invitando a todos los Concejos Deliberantes de la provincia de Buenos Aires a adherirse a este proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto con la modificación propuesta por la Conc. Pujol, resulta aprobado por unanimidad con el siguiente texto: Visto: La información publicada por el Sistema de Información sobre Sequías para el sur de Sudamérica (Sissa), sobre las sequías de la zona norte de la Provincia de Buenos Aires; y Considerando: Que el sistema de Información de Sequías para Sudamérica es un organismo internacional formado por diversas universidades y asociaciones especializadas en la temática; Que el informe mencionado da cuenta de sequías “excepcionales” y “extremas” en la parte norte de la provincia de Buenos Aires en los últimos tres meses; Que la falta de lluvias en la región se sigue prolongando y los pronósticos para los próximos meses anuncian que la situación se ira agravando; Que las sequías han provocado una gran pérdida en el rinde de las cosechas y de las pasturas para la alimentación del ganado dentro del partido de Capitán Sarmiento; Que dichas pérdidas afectan su capacidad de producción en más de un 50%; Que la Ley 10.390 de Emergencia Agropecuaria establece procedimientos para aliviar la situación de los productores y los trabajadores agropecuarios; Por cuanto, se aprueba la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Solicítase al Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires declare la emergencia agropecuaria del Partido de Capitán Sarmiento.- Art. 2: Envíese copia de la presente a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, solicitando la adhesión a la presente.- Art. 3: De forma.- Comunicación registrada bajo el Nro. 1725/2022).-----

-

4) - Expte. Nro. 6785: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el bloque Frente de Todos, creando el Programa Municipal de Apoyo a las Mujeres y Grupos LGTB+ víctimas de violencia en el partido de Capitán Sarmiento.-

Conc. FRIEDMANN: Sra. Presidente: Este proyecto tiene por objeto brindar a las mujeres y al grupo de LGTB+ una ayuda económica una vez finalizado el Programa Acompañar. Como bien hemos manifestado desde nuestro bloque en varias oportunidades, cuando hablamos de violencia

nos referimos a diferentes tipos de violencia: Violencia física, verbal, emocional, sexual, económica, institucional; todas dejan marcas, todas dejan huellas psicológicas, de las cuales cuesta mucho salir. A la gran mayoría de las mujeres y personas del colectivo les lleva años poder sanar, poder rehacer nuevamente sus vidas económicamente y emocionalmente; muchas de ellas tienen hijos de diferentes edades y sabemos que los tiempos de la Justicia no son los nuestros, y menos los de una madre violentada. Seguramente la violencia ejercida, además de emocional y física fue económica; les cuesta salir de sus casas a confiar en la gente, a creer en la gente. El Programa Acompañar es una ayuda del Estado que dura 6 meses, se le brinda a todas las mujeres y personas de LGTB+ que han sido víctimas de violencia de género; pero no todas las mujeres y el colectivo tienen las herramientas necesarias para que en esos seis meses puedan salir adelante, salir a buscar trabajo, poder rearmarse psicológicamente y emocionalmente; no todas están acompañadas por una familia, padres, hermanos, tíos, no todas pueden sostener una terapia, no todas tienen un grupo de contención, muchas vuelven a sufrir hostigamiento, nuevas denuncias, nuevas perimetrales, generando ello mucho desgaste psicológico y emocional en la víctima, afectándolas en todo lo que hacen en su vida cotidiana. Muchas víctimas de violencia de género esperan meses hasta que la Justicia resuelva una cuota alimentaria, estas mujeres deben salir a trabajar, lo cual suele dificultarse porque son quienes quedan a cargo del cuidado de sus hijos e hijas. Estas mujeres son madres de nuestro distrito, no estamos hablando de madres de otro distrito, estamos hablando de madres y mujeres de nuestro distrito de Capitán Sarmiento, estamos hablando de dar una respuesta a las mujeres de nuestra localidad; se trata de dar una respuesta integral, sostenida en el tiempo que sirva como herramienta para que en el proceso de salida de la violencia las víctimas no se vean vulneradas nuevamente en sus derechos; el Estado Municipal no puede mirar para otro lado cuando la vida de las personas está en riesgo. Sabemos que esto afecta el presupuesto del municipio, que seguramente tiene otras prioridades como vivienda, salud, pavimento, mantener a la ciudad limpia, el nuevo fondo de asistencia integral a las familias en emergencia por incendios que hemos votado recientemente. Seguramente hay que contemplar esto en el nuevo presupuesto pero sabemos que no podemos seguir mirando para otro lado. Cada día hay más y más víctimas que sufren violencia, que no sólo son niñas y jóvenes, son niñas, jóvenes y mujeres adultas, muchas de ellas que no por no perder la comodidad aguantan y aguantan ser violentadas; por eso digo que cuando toman la decisión de salir adelante cuesta mucho y lleva mucho tiempo sanar, poder seguir con sus vidas. Y lo digo con conocimiento de causa, porque hay personas cercanas a mí; en estos tres días principalmente he tenido conocimiento de personas muy allegadas a mí que han sido víctimas de violencia, no sólo de violencia masculina, de violencia de familia, de sus hijas, de sus hermanos, de sus tíos. Y es una situación muy triste la que están viviendo, son mujeres grandes que han tomado la decisión de acercarse a la comisaría de la mujer y se han animado a hacer la denuncia. Es muy duro y muy difícil que una mujer grande de más de 60 años tenga que ir hacer la denuncia, tenga que volver a rehacer su vida real, armar su vida; entonces yo vengo hace rato trabajando sobre este tema y en este Concejo vengo hace rato planteando esta situación. Creo que es necesario que pongamos la mirada en esto y nos pongamos a trabajar seriamente; varias veces he venido presentando proyectos y he venido trabajando, así que venía con toda la intención -y lo digo abiertamente- de pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Pero antes de iniciar la sesión lo hemos charlado y hemos acordado pasarlo a comisión para trabajarlo seriamente. Confío en ustedes como compañeros concejales de que lo vamos a trabajar y vamos a sacar una ordenanza porque la situación que se vive es algo que realmente a mí me duele y me preocupa y no quiero que se siga tapando, porque cada día afecta a gente allegada a mí. Y no tiene que ver esto con la situación económica que viven, no tiene que ver con si son pobres o son ricos, si son lindas o son feas, o si son viejas o son jóvenes: Son mujeres, son madres, son abuelas, son tías, son niñas, son adolescentes, son mujeres de nuestra comunidad que viven violencia, que son violentadas por sus parejas, por sus propias hijas; que van a la comisaría de la mujer a las nueve de la noche, a la una de la mañana, a las ocho de la mañana hacer la denuncia, es tristísimo, es horrible. Yo más de una vez he tenido que cuidar a sus bebés o he tenido que acompañarlas a hacer la denuncia, lo he vivido en carne propia y lo he dicho acá más de una vez; quiero que tomemos conciencia y empecemos a trabajar seriamente en esto. Pido el pase a comisión y que por favor lo empecemos a trabajar, saquemos una ordenanza y pongámosla en vigencia. Muchas gracias.-

Conc. PUJOL: Sra. Presidenta: Tal como lo ha manifestado la Conc. Friedmann, hemos decidido

//// /

acompañar el pase a comisión para poder trabajar este proyecto en conjunto con ordenanzas que ya están sancionadas, y entendiendo que desde el Departamento Ejecutivo hay áreas que están trabajando, que se están ocupando, que se están capacitando y que están dando intervención en cada una de las situaciones donde se realiza la denuncia. Queremos trabajar de manera conjunta todas las ordenanzas vigentes y este nuevo proyecto, para poder tomar las acciones necesarias si hay situaciones en las que hay algún tipo de vacío y no se estuviera realizando algún tipo de acción. Por ese motivo pedimos el pase a comisión, porque como se ha manifestado obviamente que es una problemática muy compleja donde tiene que haber un trabajo interdisciplinario y que no responde sólo a las ordenanzas que nosotros podemos sancionar, sino que necesitamos también del asesoramiento de los profesionales y las personas que están trabajando y tienen experiencia y trayectoria en esta temática. Por ese motivo vamos a acompañar el pase a comisión. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Friedmann, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a la Comisión de Salud, Acción Social y La Mujer).-----

5) - Expte. Nro. 6786: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el bloque Frente de Todos, por el cual el municipio adhiere al Decreto Provincial Nro. 1020/2021 que aprueba la “Matriz Única de Factores de Alto Riesgo en casos de violencia por razones de género”.-

Conc. FRIEDMANN: Sra. Presidente: Este proyecto sobre la matriz única de riesgo en casos de violencia por razones de género tiene como objetivo que todas las instituciones que están involucradas en brindar una respuesta efectiva ante estas situaciones puedan medir el riesgo de la misma manera e identificar rápidamente cuando se encuentran ante casos de alto riesgo. Cuando se habla de alto riesgo nos estamos refiriendo a riesgo cierto de incremento de violencia y/o posibilidad o tentativa de femicidio, transfemicidio, transvesticidio; entendiendo el riesgo como la probabilidad de que algo grave suceda. La matriz única de alto riesgo presenta una guía metodológica para la aplicación de un instrumento de registro de casos de violencia contra la mujer en el ámbito de las relaciones familiares. La valoración del riesgo resulta de una consideración conjunta y situación de un sinnúmero de factores, si el o la especialista considera que existen elementos para sospechar que se encuentra ante un caso de riesgo debe actuar en consecuencia y con independencia de las respuestas y los criterios que surjan del instrumento. Para realizar una evaluación de riesgo consistente se necesita construir un lenguaje y un marco interpretativo común que permita desterrar la polifonía estatal, para no emitir mensajes equívocos o intervenir de manera errática en las situaciones de violencia; pero además, para construir confianza en las intervenciones de todas las instituciones que abordan estos casos. La matriz citada está organizada en grandes dimensiones, factores de riesgo asociados a las mujeres y grupo LGTB+ y factores de riesgo asociados al hecho de violencia, factores de riesgo asociados a la persona que ejerce la agresión, y a su vez cada dimensión se desagrega en subdimensiones con sus respectivos indicadores que permitan evaluar los diferentes niveles de riesgo. Los indicadores son expresiones de situaciones determinadas, los indicadores no son medidas exactas, y aunque deben hablar por sí mismos cuánto más expresivos más útiles serán; no pueden dejar de situarse en un determinado contexto a pesar de que los indicadores se definen como el dato directamente observable. Es necesario tener presente que la evaluación de riesgo requiere de un análisis integral de estos indicadores que permitan inferir si la situación presentada presenta un riesgo para la vida o integridad psicofísica para la mujer o grupo LGTB+, para ello es necesario una labor interpretativa por parte del evaluador. La utilización de esta herramienta que propone la evaluación integral hace foco en destacar la presencia de pautas de alarma que ameritan medidas urgentes, seguimiento e intervenciones concretas. Para esta valuación se requiere una escucha activa por parte del personal formado en la temática, que pueda reconstruir el riesgo en la medida que encuentra las denunciantes a partir del inter juego de los indicadores o pautas de alarma situadas en la historia y el contexto de la mujer o grupo LGTB+ concreta. De esta manera la matriz cumple la función de presentar los indicadores que permitan componer una situación, poder dar cuenta del riesgo en que se encuentra la persona que sufre y también caracterizar a las personas que ejercen la violencia y el contexto en que se desarrolla. El objetivo de esta herramienta es dotar de los elementos necesarios para que de manera integral y articuladamente se actúe y se intervenga con asertividad, a fin de disminuir o cesar la situación de violencia y construir la estrategia de salida. Somos conocedores del trabajo que lleva adelante con

compromiso y responsabilidad la Coordinación de Género como lo he dicho acá muchas veces, y también sabemos que la coordinadora ya cuenta con clave para cargar los datos de cada caso de violencia. La utilización de esta matriz requiere de un equipo y una capacitación y ello también impacta en el presupuesto del municipio, que tiene seguramente otras prioridades, pero es importante poder contar con esta herramienta que nos va a posibilitar como municipio a brindarle a las mujeres que sufren violencia y al grupo LGTB una salida para evitar tener situaciones de alto riesgo, evitar casos graves y sobre todo un femicidio, un transfemicidio o un travesticidio; que es lo que nosotros como comunidad no queremos tener, yo no quiero tener. Esto es por lo que desde este lugar que ocupo y que voy a ocupar hasta diciembre del 2023 voy a seguir luchando y trabajando, para ellos. Voy a pedir nuevamente el pase a comisión para que lo podamos trabajar y convocar a la Coordinadora de Género y a los actores que deban trabajar para poder poner en marcha esta matriz. Entiendo que es compleja, me comprometo en acercar a la Secretaría el Anexo 3 del Decreto porque pensé que lo había traído y no lo traje, pero lo tengo en mi poder para poder trabajarlo en comisión y poder sumarlo a la ordenanza. Tenemos que visibilizar esto, como lo vengo sosteniendo en cada sesión que presento un proyecto que tiene que ver con la violencia; y voy a seguir trabajando sobre el tema, no voy a parar de trabajar sobre este tema porque es mi compromiso como concejal, como ciudadana y sobre todas las cosas como madre y como abuela. Muchas gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Friedmann, resulta aprobada por unanimidad, se gira a la Comisión de Salud, Acción social y La Mujer).-----

6) - Expte. Nro. 6787: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el bloque Frente de Todos, reglamentando los cortes transitorios de calles para la realización de eventos educativos, culturales y/ o deportivos por instituciones educativas y organizaciones sin fines de lucro.-

Conc. FRIEDMANN: Sra. Presidente: El presente proyecto tiene como objeto regular los cortes de calles ante los eventos culturales, deportivos y educativos que acontecen en nuestro distrito. Todos los años sabemos que hay diferentes establecimientos educativos que llegando fin de año realizan sus fiestas escolares, protocolares, de egreso de alumnos. Sobre todo las escuelas primarias, ya que si bien muchas tienen edificios cómodos para realizar el acto de fin de año algunas piden el corte de calle para hacerlo con mayor comodidad. También tenemos escuelas que cumplen 25 años, 50 años, 75 años, 100 años que eso conlleva grandes multitudes por la magnitud del evento. Y también tenemos otros eventos como son los eventos de los museos, bibliotecas, centros culturales, de las ONG. Muchas veces acá hemos recibido notas pidiendo autorización para los cortes de calle, estos eventos generalmente son sin fines de lucro y los hemos aprobado porque no parecen que son eventos importantes, sobre todo porque tienen que ver con el arte y la cultura. Creemos que es importante regular estos eventos, por eso nos pareció acorde presentar un proyecto de ordenanza donde podamos nuclear todos estos eventos en una ordenanza y autorizar los cortes de calle a las instituciones educativas, culturales como los museos, las bibliotecas o los centros culturales que tenemos varios en el distrito y que tienen que ver con la cultura, con el folklore, con la idiosincrasia del pueblo. Hacen muy lindos eventos que son sin fines de lucro, por eso hago la diferencia entre lo que tiene que ver con fines de lucro como las fiestas de las promociones, donde los chicos que concurren se van de viaje y juntan dinero, ahí hay dinero de por medio ya que generalmente lo organizan los bares; acá estamos hablando de eventos culturales puntualmente y los eventos protocolares de las escuelas. La intención nuestra era pedir el tratamiento sobre tablas, pero tengo entendido que hay una ordenanza dando vueltas que tiene que ver con la nocturnidad. Lo hemos charlado en forma previa a la sesión; así que para poder trabajar este proyecto conjuntamente con la ordenanza de la nocturnidad voy a pedir el pase a comisión para poder hacer una única ordenanza. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Friedmann, resulta aprobada por unanimidad, se gira a la Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento).-----

7) - Expte. Nro. 6788: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el bloque Frente de Todos, cuyo texto es: Visto: La Ley Provincial N° 15.218 -conocida como Ley Angel Azul- sancionada el 19 de Noviembre de 2020; y Considerando: Que, se desprende esta iniciativa por necesidades y dificultades presentadas por la Asociación Civil Ángel Azul, institución que brinda cuidados y contención a chicos y chicas que por diferentes situaciones no cuentan con un

entorno familiar donde crecer; Que la Ley propone agilizar la atención médica de niños, niñas y adolescentes bajo los cuidados del estado, prevé que éstos pasen a ser afiliados del Instituto de Obra Medica Asistencial (IOMA); Que, se busca incorporar a los niños, niñas y adolescentes que en virtud de haberse dispuesto sobre ellos una medida de abrigo institucional o haberse declarado su situación de adoptabilidad, y cuya guarda permanezca bajo los cuidados del estado provincial, sean afiliados obligatorios de IOMA, para que puedan acceder al sistema médico privado ante “situaciones urgentes o a corto plazo”; Que, la Ley 15.218 establece la modificación del artículo 16 de la Ley 6982 el que queda redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 16: Serán obligatoriamente afiliados los funcionarios y agentes en actividad -de planta permanente con y sin estabilidad, y de planta temporaria- del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de Organismos dependientes o en la órbita del Poder Ejecutivo, de empresas estatales o con participación estatal mayoritaria, de fondos fiduciarios constituidos con fondos o créditos estatales, de Organismos Constitucionales, de las Municipalidades que adhieran al presente régimen, así como docentes que presten funciones en Establecimientos Educativos no Oficiales comprendidos en el régimen de la Ley 13.688 y sus modificatorias, jubilados y pensionados del Instituto de Previsión Social de la Provincia, así como de cualquier otra caja estatal y las personas menores de edad cuya guarda haya sido otorgada al Estado en virtud de haberse dispuesto sobre ellos una medida de abrigo o haberse declarado su estado de adoptabilidad, propiciando como órgano rector indispensable para su afiliación y admisibilidad, al Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires. En todos los casos con las excepciones expresamente previstas en esta Ley, que en modo alguno resultan extensivas a cargos distintos de los enunciados.” (El destacado nos pertenece); Que dicha Ley garantiza el acceso a la salud integral a más de 2.500 niñas y niños y adolescentes del territorio bonaerense, que permanecen en instituciones guardadoras cumpliendo medidas de abrigo, teniendo en cuenta las dificultades que atraviesan dichos hogares cuando necesitan varios turnos, consultas con especialistas (como de salud mental) ó estudios más complejos; Que, en cuanto la situación de esos niños que pertenecen en guarda del estado, es recurrente la rápida adopción de aquellos de entre 0 y 2 años de edad, mientras que los demás quedan en abrigo o situación de adoptabilidad hasta los 18 años, debiendo abandonar sus hogares de abrigo, sin la oportunidad de ser adoptados y sin una obra social; Que, muchos de estos niños y niñas llevan una carga muy pesada de situaciones de violencia y abandono, y que si bien el servicio público y gratuito de salud puede brindarles atención a su necesidad, es cierto que la obra social garantizaría el pleno derecho a la Salud al contar con más lugares para ser atendidos en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires; Que en la ciudad de Capitán Sarmiento habitan 22 niños y niñas que han sido recientemente incorporados a la obra social en virtud de la sanción de esta ley, y son beneficiarios ya que residen en el Hogar Nuestra Señora del Pilar; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: El Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento expresa su beneplácito por la sanción de la Ley Provincial N° 15218 -por la que se incorporan a los niños, niñas y adolescentes que están bajo los cuidados del Estado a los servicios del Instituto de la Obra Médico Asistencial (IOMA)- y su implementación en el ámbito de la ciudad de Capitán Sarmiento, incorporando a 22 niños, niñas y adolescentes que residen en el Hogar Nuestra Sra. del Pilar a dicha obra social.- Art. 2: Envíese copia de la presente Resolución a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, al Departamento Ejecutivo Municipal, al Servicio Local del Municipio de Capitán Sarmiento, a la Asociación Civil Hogar Nuestra Señora del Pilar y al Instituto de la Obra Médico Asistencial (IOMA).- Art. 3: De forma.-

Conc. MAS: Sra. Presidente: Este proyecto de resolución es para tratar de lograr desde este Concejo el beneplácito a esta Ley Ángel Azul, que tiene como objetivo fundamental brindarle cobertura a chicos y chicas que están bajo el cuidado de Estado en hogares; en este caso el Hogar Nuestra Señora del Pilar. Son chicos con altísima vulnerabilidad, atravesados por problemáticas sociales gravísimas que están en tránsito, hay muchos chicos que están un corto período y otros chicos están un periodo más prolongado, pero todos requieren de una asistencia interdisciplinaria que a veces el sistema público no tiene, o no se cuenta con todos los profesionales. El objetivo de esto es tratar de brindar al D. Ejecutivo las herramientas para que a través del organismo provincial que es el Servicio Local del cuidado de niños, niñas adolescentes pueda hacerse el trámite de afiliación a la Obra Social para que estos chicos pueden acceder a las terapias que

necesitan que no tenga el servicio público de salud. Desde ya que el beneplácito tiene como objetivo adherirnos, después mandar a la Cámara de Diputados la aprobación del Concejo; pero lo más importante es brindarle al D. Ejecutivo las herramientas para que a través del servicio local puedan hacerse las afiliaciones de estos chicos y que tengan al alcance los tratamientos que necesiten, de acuerdo a su situación de vulnerabilidad. Voy a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto, y de esta forma que se le brinden al D. Ejecutivo y al Servicio Local las herramientas para que esto se pueda llevar a cabo. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 803/2022).-----

8) - Expte. Nro. 6789: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el bloque Frente de Todos, cuyo texto es: Visto: El 24 de marzo de 1976 las Fuerzas Armadas se adueñaron del poder por medio de un golpe de estado. El régimen militar, que se autodenominó “Proceso de Reorganización Nacional”, desapareció a 30.000 personas de todas las edades y condiciones sociales. Centenares de bebés fueron secuestrados con sus padres o nacieron durante el cautiverio de sus madres embarazadas; y Considerando: Que en Campo de Mayo, Pozo de Banfield y otros centros de detención de la dictadura, funcionaron verdaderas maternidades clandestinas, incluso con listas de matrimonios en “espera” de un nacimiento, y unos 500 hijos de desaparecidos fueron apropiados como “botín de guerra” por las fuerzas de represión. Algunos niños fueron entregados directamente a familias de militares, otros abandonados en institutos como NN, otros vendidos. En todos los casos les anularon su identidad y los privaron de vivir con sus legítimas familias, de sus derechos y de su libertad; Que nada ni nadie detuvo a las Abuelas de Plaza de Mayo para buscar a los hijos de sus hijos. Tareas detectivescas se alternaban con diarias visitas a los juzgados de menores, orfanatos, oficinas públicas, a la vez que investigaban las adopciones de la época. También recibían las informaciones que la sociedad les hacía llegar sobre sus posibles nietos; Que apenas iniciada la búsqueda, las Abuelas se enfrentaron al problema de identificar a sus nietos e incitaron a la comunidad científica internacional a desarrollar técnicas para hacerlo, y así nació el “índice de abuelidad”; Que los exámenes de sangre para determinar paternidad ya eran conocidos en la década del 70, pero en este caso los padres estaban desaparecidos. ¿Se podría usar la sangre de los abuelos y de otros familiares para reconocer a los nietos robados? Las Abuelas visitaron academias y universidades y un grupo de investigadores, en los Estados Unidos, asumió el desafío de ayudarlas; Que después de un año de intenso trabajo estadístico y matemático, los científicos lograron determinar el “índice de abuelidad” que garantizaba un 99,99 por ciento de eficacia en la determinación de parentesco, y por lo tanto la Justicia debió incorporarlo como prueba. Se utilizó por primera vez en 1984 cuando recuperó su identidad una niña que había sido secuestrada junto a sus padres y, tres años más tarde, la misma técnica fue empleada para identificar a otra nieta que había nacido en cautiverio; Que, a mediados de los años 80, las Abuelas impulsaron la creación de un banco para almacenar sus perfiles genéticos y garantizar la identificación de sus nietos. En 1987, el Congreso de la Nación creó por ley el Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG) que desde entonces se encarga de resolver la filiación de las niñas y niños apropiados durante la última dictadura. En este Banco se encuentran almacenadas todas las muestras de los familiares que buscan a los niños desaparecidos por el terrorismo de Estado, y de todas las personas que sospechan ser hijas de desaparecidos, y ya dejaron su muestra en el Banco. El BNDG ha ido sumando las técnicas más avanzadas de identificación genética y forense y en 2009 se sancionó una nueva ley que jerarquizó a la institución; Que además de la lucha inquebrantable para encontrar a sus nietos, junto con otros organismos de derechos humanos, las Abuelas han impulsado el juzgamiento de los responsables del terrorismo de Estado y en particular de los apropiadores de sus nietos; Que, los primeros contactos de las Abuelas de Plaza de Mayo con la Justicia se remontan a la última dictadura, cuando presentaban los recursos de hábeas corpus por sus hijos y nietos. Ya en democracia, en 1985, se realizó el histórico Juicio a las Juntas -en el que fueron condenados altos mandos del régimen- pero poco después las presiones militares surtieron efecto y consiguieron la sanción de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, también conocidas como las leyes de impunidad; Que gracias a la lucha de Abuelas, los casos por robo de bebés quedaron afuera de estas normas y se convirtieron en el único resquicio para obtener algo de justicia. Entre 1986 y 2003 hubo 18 condenas por 13 casos de robo de bebés pero los juicios tardaban mucho en concretarse; Que el

25 de agosto de 2003, el Congreso de la Nación anuló las leyes de impunidad y se inició la reapertura de causas en la Justicia, entre ellas las “mega causas” ESMA y Campo de Mayo, en las que Abuelas fue querellante. En este marco, los apropiadores y entregadores de los nietos comenzaron a ser juzgados y condenados en función de los gravísimos delitos que habían cometido. Algunos hijos de desaparecidos, víctimas de apropiación, se convirtieron incluso en querellantes contra ellos; Que en 2012 llegó a su fin la causa más emblemática de la Asociación, conocida como “Plan sistemático de apropiación de menores”, donde se investigaron 35 casos - 25 de nietos restituidos por Abuelas-, declararon unos 200 testigos y el ex dictador Videla fue sentenciado a 50 años de prisión; Que en su homenaje, el Congreso de la Nación instituyó, en 2004, el 22 de octubre como Día Nacional del Derecho a la Identidad, promoviendo de esta manera la concientización y la reflexión sobre un problema todavía vigente en nuestro país; Que las Abuelas siguen buscando a sus nietos, hoy adultos, pero también a sus bisnietos -que, como sus padres, ven violado su derecho a la identidad-, y con esta finalidad trabajan los equipos técnicos de la institución, además de crear las condiciones para que nunca más se repita tan terrible violación de los derechos de los niños y exigir castigo a todos los responsables de estos gravísimos delitos; Que en este 22 de octubre, en el Día Nacional de Derecho a la Identidad y el 45.º aniversario de Abuelas de Plaza de Mayo, las Abuelas lanzaron #TeBuscoDesde, una campaña en redes desde la que invitan a compartir, vía Twitter, facebook e Instagram fotos, audios, videos, dibujos, collages “que respondan dónde, cómo, cuándo, con quiénes y por qué buscamos a las nietas y nietos apropiados durante la última dictadura”. Proponen acompañar el material con los hashtags #TeBuscoDesde #Abuelas45Años #LaBusquedaContinua e invitan a utilizar, también, afiches para descargar, intervenir y pegar en centros culturales, clubes, escuelas, instituciones; Que en diferentes puntos del país se realizaron distintas actividades para conmemorar y homenajear la tarea de Las Abuelas estos 45 años. Así, se coordinaron actividades para abordar los ejes de identidad y memoria en diversos espacios nucleares del movimiento de trabajadores y estudiantes secundarios que sucederán hasta diciembre; Que en La Plata, el viernes 28 celebrarán las Abuelas en la Casa de Gobierno bonaerense junto a diferentes referentes de la cultura y el domingo siguiente, en un festival musical en la Plaza Seca del Teatro Argentino; en Mar del Plata también habrá funciones que estarán vinculadas a Teatro por la Identidad cada viernes, sábado y domingo de lo que resta de octubre. Es un cronograma organizado por la filial marplatense de Abuelas y la Asociación de Trabajadores del Teatro de la Región Atlántica (ATTRA), además de actividades especiales en diversas escuelas secundarias y terciarias de la ciudad; Que en el escenario Ballena Azul del Centro Cultural Kirchner, las Abuelas de Plaza de Mayo serán homenajeadas por sus 45 años de existencia, insistencia y resistencia en la búsqueda de los nietos y nietas que nos faltan a todes. El acto institucional, que contará con poesía, música y un repaso por los 45 años de historia. El mismo día, quedará inaugurada la muestra fotográfica “Nietos/as”, de Alejandro Reynoso, con textos de María Eugenia Ludueña. Son 55 los retratos de nietos y nietas restituidas los que conforman esta exposición que podrá visitarse durante un mes en la sala 123 del Centro Cultural Kirchner; Que cada campaña, actividad e intervención de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, tiene como objetivo involucrar a la sociedad, y a las juventudes en particular, a la búsqueda de los cerca de 300 nietos y nietas apropiados y apropiadas durante la última dictadura que aún falta encontrar; Que la lucha de Las Abuelas, tenaz e incansable, y a la vez pacífica y ejemplificadora, representan para la historia del país, un sostén de los valores democráticos. Esto nos obliga a poner en resguardo y valor su trabajo, porque nos enseñan el camino de la vida, de la solidaridad, de la memoria, la justicia, y el de la no violencia, tan necesario en estos días; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: Declárase de interés social e histórico los 45 años de existencia de las Abuelas de Plaza de Mayo, al conmemorarse el pasado 22 de octubre, Día Nacional por el Derecho a la Identidad, el aniversario de su fundación.- Art. 2: De forma.-

Conc. LIPSCHITZ: Sra. Presidente: Nuestro proyecto de resolución declara de interés social e histórico los 45 años de existencia de Abuelas de Plaza de Mayo. El 24 de marzo de 1976 las Fuerzas Armadas se adueñaron del poder por medio un golpe de estado, el régimen militar que se autodenominó Proceso de Reorganización Nacional desapareció a 30.000 personas de todas las edades y condiciones sociales; centenares de bebés fueron secuestrados con sus padres o nacieron durante el cautiverio de su madre embarazada. Nada ni nadie detuvo a las abuelas de Plaza de

Mayo para buscar a los hijos de sus hijos. A mediados de los ochenta, las abuelas impulsaron la creación de un banco para almacenar sus perfiles genéticos y garantizar la identificación de sus nietos. En 1987 el Congreso de la Nación creó el Banco Nacional de Datos Genéticos, que desde entonces se encarga de resolver la filiación de niñas y niños apropiados durante la última dictadura militar. En este banco se encuentran almacenadas todas las muestras de los familiares que buscan a los niños desaparecidos por Terrorismo de Estado, y de todas las personas que sospechan ser hijos de desaparecidos. En 2009 se sancionó una nueva ley que jerarquizó a la institución. El 25 agosto de 2003 el Congreso de la Nación anuló la ley de impunidad y se inició la reapertura de causa en la Justicia, entre ellas la mega causa Esma y Campo de Mayo, en las que Abuelas fue querellante. En este marco los apropiadores y entregadores de los nietos comenzaron a ser juzgados y condenados en función de los gravísimos delitos que habían cometido, algunos hijos de desaparecidos víctimas de apropiación se convirtieron incluso en querellantes contra ellos. En su homenaje, el Congreso de la Nación instituyó en el 2004, el día 22 de octubre como Día Nacional del Derecho a la Identidad, promoviendo de esta manera la concientización y la reflexión sobre un problema todavía vigente en nuestro país. Las abuelas siguen buscando a sus nietos hoy adultos, pero también a sus bisnietos que como a sus padres ven violado su derecho a la identidad; y con esta finalidad trabajan los equipos técnicos de la institución, además de crear las condiciones para que nunca más se repita tan terrible violación a los derechos de los niños, exigiendo castigo a todos los responsables de estos gravísimos delitos. En el 2012 llegó a su fin la causa más emblemática de la asociación conocida como Plan Sistemático de Apropiación de Menores, donde se investigaron 35 casos. 25 nietos fueron recibidos por abuelas, declararon más de 200 testigos y el ex dictador Videla fue sentenciado a 50 años de prisión. Cada campaña, actividad o intervención de la Asociación de Abuelas de Plaza de Mayo tiene como objetivo involucrar a la sociedad y a la juventud en particular, en la búsqueda de los cerca de 300 nietos y nietas apropiados y apropiadas durante la última dictadura militar que aún faltan encontrar. La lucha de las abuelas que nace incansable y a la vez pacífica y ejemplificadora representa para la historia del país un sostén de los valores democráticos; esto nos obliga a poner en resguardo y en valor su trabajo, porque nos enseña el camino de la vida, de la solidaridad, de la memoria, de la justicia y de la no violencia; tan necesaria en estos días. Y para terminar, Señora Presidenta, nuestro bloque quiere homenajear al ex presidente Néstor Carlos Kirchner, quien en defensa de los derechos humanos encabezó y acompañó la lucha de las abuelas promoviendo la reflexión, involucrando a la juventud mediante la memoria, la verdad y la justicia; al cumplirse hoy un aniversario de su fallecimiento. Néstor Kirchner movilizó a toda una juventud que volvió a creer en la política, y todo lo que hizo no fue en vano, sembró en mí las ganas, las convicciones, la búsqueda de diálogo para la política y la necesidad de cambiar al mundo sin perder la racionalidad. Sólo me queda decir cuánto lo extraño; Néstor fue políticamente incorrecto, tenía la osadía de cambiar el mundo sabiendo cómo funciona. Este gran compañero cumplió su palabra empeñada frente al pueblo con actos de justicia, reparación y dignidad; por eso Néstor vive en el corazón de los argentinos y argentinas que lo recordamos con profundo afecto y gratitud. Voy a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. PUJOL: Sra. Presidente: Nuestro bloque va a acompañar por supuesto; y también aprovechando la oportunidad del homenaje que acaba de mencionar el Conc. Lipschitz yo también en lo particular quiero hacer un recordatorio y un homenaje al Doctor Raúl Alfonsín, que fue quien a través de sus decretos habilitó los juicios a la Junta, también no nos vamos a cansar de repetir el “Nunca Más” del Fiscal Strassera. Recordar y homenajear, ya que el 30 de octubre se cumplirán 39 años del regreso a la democracia con la Presidencia del Doctor Raúl Ricardo Alfonsín, elegido democráticamente por todos los argentinos, así que sumarme en este pedido de homenaje. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 804/2022).-----

Siendo las 10:38 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando a la Conc. María Victoria González a arriar la bandera del recinto.-----